

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME “EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CAPV EN EL EJERCICIO 2018”

El Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe “Expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito aprobados por los ayuntamientos de la CAPV en el ejercicio 2018”. Este trabajo se ha realizado en coordinación con el resto de Órganos de Control Externo del Estado y con el Tribunal de Cuentas.

El TVCP ha analizado un total de 72 expedientes tramitados por los 11 ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes. Ninguno de los expedientes ha tenido origen en acuerdos contrarios a reparos, ha originado un procedimiento de revisión de oficio o de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración o la exigencia de ningún tipo de responsabilidad subjetiva a algún órgano de gobierno o de intervención.

Respecto del procedimiento de aprobación, 24 expedientes han sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, 46 por la Junta de Gobierno Local y dos por el Alcalde, respetándose en todos los casos la normativa aplicable.

Estos expedientes corresponden fundamentalmente a contratos de servicios y suministros, siendo las causas que motivaron la falta de aplicación presupuestaria ordinaria de estos gastos el tratarse de prórrogas de contratos vencidos, para los que ya se había iniciado el expediente para la nueva contratación a la fecha de vencimiento del contrato, gastos cuya factura fue presentada en ejercicio posterior, o gastos ejecutados con omisión del procedimiento establecido o sin consignación presupuestaria.